

BUIN, 27 MAYO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1665 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 482 de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Mayo de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 482** de la Sesión Extraordinaria N° 142 que por la unanimidad de los miembros de los miembros del Concejo Municipal se Acordó aprobar la **Cesión de Derecho de Uso entre la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente y la Municipalidad de Buin**, respecto del contrato de Arrendamiento entre la empresa Sol de Oeste S.A. y la Municipalidad de Buin, en relación con el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 627.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAA/GMG/GMG (Control subr)/gmg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.